



Cerro Sombrero, 01 de octubre de 2013.-

NUM. **806** / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con los servicios de un Docente, para realizar reforzamiento escolar para alumnos internos de la Escuela "Cerro Sombrero".
- 2) Fondos Ley SEP año 2013.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 12 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de octubre de 2013 entre Doña **MARIAN PAMELA ARTIGAS LEIVA**, RUT N° 15.208.417-K y la Ilustre Municipalidad de Primavera, como Docente para realizar clases de reforzamientos escolar para alumnos internos de la Escuela "Cerro Sombrero", en el Internado o en el lugar que determine la Municipalidad, a contar del 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2013.

2° PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el artículo 3° del contrato, por un valor de \$11.045 (once mil cuarenta y cinco pesos) incluido el 10% de retención legal, por hora, que se cancelarán de forma mensual por un total de 16 horas, con cargo a los fondos de la Ley SEP 2013, cuenta presupuestaria 215-21-03-001, correspondiente a Honorarios a Suma Alzada.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde